



Buenos Aires, *10* de septiembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 832 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 16607/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Alberto Lucchetti solicita la promoción interina del agente Roberto Maximiliano Chapur al cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 172/2014, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el referido cargo como consecuencia de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la agente María Elena Evangelista.

Que el agente Chapur actualmente se desempeña como Oficial en precitada Secretaría General, conforme Resolución CM N° 777/2011.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la Registración N° 1081/07-2014.

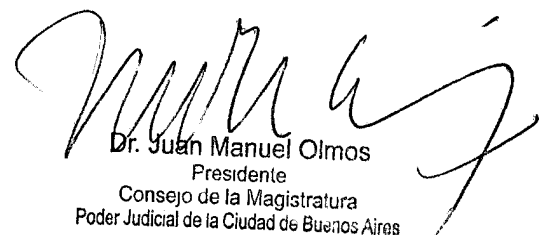
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del 10 de julio de 2014, al agente Roberto Maximiliano Chapur, Legajo N° 945, al cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, mientras se extienda la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente María Elena Evangelista y hasta su reincorporación efectiva.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 832 /2014**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires